



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 18 MAR 2014

VISTO: El expediente del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra T.C.P.-S.L. N° 60/2014, caratulado **“S/SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y GESTIÓN EDUCATIVA”**, y

CONSIDERANDO:

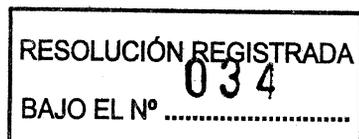
Que a través de Nota Externa N° 138/2014 letra T.C.P.-C.A. de fecha 31/01/2014, recibida el 03/02/2014 por el Ministerio de Educación, se solicitó a la Dirección Provincial de Control y Gestión Educativa de dicha cartera Ministerial, la información y documentación que a continuación se detalla: *“1.- Copia fiel de los Programas, Talleres y Proyectos de “Educación No Formal” que se están desarrollando actualmente en la Provincia, remitiendo copia fiel de los actos administrativos de aprobación de los mismos; 2.- Indique cuál es el procedimiento utilizado para la designación de los docentes en el ámbito de la “Educación No Formal”; señalando específicamente los títulos solicitados a los mismos, y remitiendo copia fiel de la normativa respectiva.”*, otorgándole un plazo de diez (10) días para cumplimentar lo peticionado.

Que dicha información fue requerida a fin de responder la consulta legal efectuada a través de Nota Interna T.C.P.-G.E.A. Haberes N° 39/14.

Que a través de Nota N° 830/14 letra M.Ed. (S.C.G.), el Sr. Secretario de Control de Gestión del Ministro de Educación, Carlos Marcelo LIMA, solicitó una prórroga para responder a este Organismo de Control, ingresando dicha solicitud el 17/02/2014.

Que mediante Nota Externa N° 276/2014 letra T.C.P.-S.L., de fecha 19/02/2014, recibida al día siguiente en el Ministerio de Educación, se informó el

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



otorgamiento de una prórroga de diez (10) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en la Nota Externa N° 138/2014 letra T.C.P. – C.A. para reenviar la información y documentación solicitada.

Que por intermedio de Nota Interna N° 377/2014 letra T.C.P. – C.A., de fecha 10/03/2014, la Abogada Griselda LISAK informa que el plazo otorgado a la mencionada Dirección Provincial venció en las dos (2) primeras horas del jueves 06/03//2014, por lo que no habiendo recibido en el área respuesta alguna, se elevan los requerimientos a fin de ser tratados por el Plenario de Miembros.

Que los suscriptos comparten la necesidad de contar con dicha información y documentación a fin de que la Secretaría Legal de este Tribunal pueda expedirse con mayor precisión respecto de las consultas efectuadas por el Grupo Especial de Auditoría-Control de Haberes a través de Nota Interna T.C.P. – G.E.A. Haberes N° 39/14.

Que en razón de lo señalado, se resuelve intimar al Sr. Secretario de Control de Gestión, Carlos Marcelo LIMA, para que en el plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, cumpla con el requerimiento de remisión de la documentación e información, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas por el artículo 4 inciso h) de la Ley Provincial 50 y su Decreto Reglamentario N° 1917/99.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por los artículos 4 inciso c) y 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

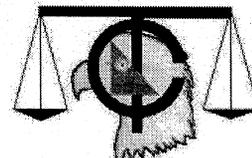
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir al señor Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación, Carlos Marcelo LIMA, que presente en el plazo de diez (10) días hábiles de notificado, la siguiente documentación e información: 1.- Copia fiel de los Programas, Talleres y Proyectos de “Educación No Formal” que se están



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 034



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

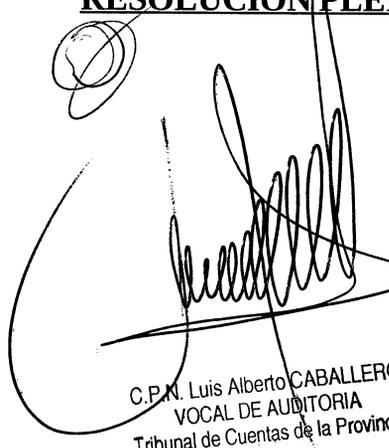
desarrollando actualmente en la Provincia, remitiendo copia fiel de los actos administrativos de aprobación de los mismos; 2.- Indique cuál es el procedimiento utilizado para la designación de los docentes en el ámbito de la “Educación No Formal”; señalando específicamente los títulos solicitados a los mismos, y remitiendo copia fiel de la normativa respectiva. Ello bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones previstas por el artículo 4 inciso h) de la Ley Provincial N° 50 y su Decreto Reglamentario N° 1917/99.-

ARTICULO 2°.- Notificar, al Secretario de Control de Gestión del Ministerio de Educación de la Provincia, Sr. Carlos Marcelo LIMA.

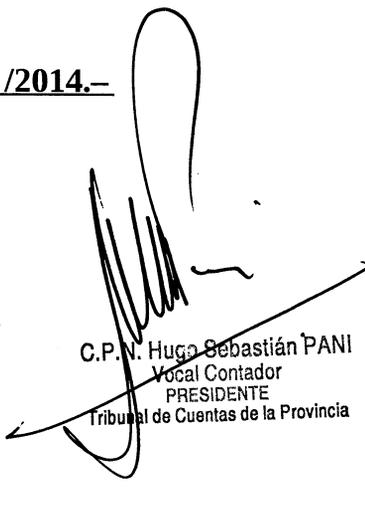
ARTICULO 3°.- Notificar en el Organismo, a la Secretaría Contable, al Grupo Especial de Auditoría-Control de Haberes, a la Secretaría Legal y a la Abogada interviniente Griselda LISAK, con remisión a esta última del Expediente letra T.C.P.-S.L. N° 60/2014, caratulado: “S/ SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y GESTIÓN EDUCATIVA”, a fin de verificar el cumplimiento de la intimación cursada en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- Registrar; comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 034 /2014.-


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia